



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

PARRAL, 24 ENE. 2019

DECRETO EXENTO N° 481

VISTOS:

- 1).- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 2).- El convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia contra las Mujeres, Modelo de Intervención "Centro de la Mujer Parral", suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2017, entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Dirección Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 3).- La Resolución Exenta N°39/VII Reg. de fecha 02 de Enero de 2018, que aprueba el convenio antes aludido, emitido por doña Pilar Melo Saa, Directora Regional (S) del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Región del Maule.
- 4).- Decreto Exento N° 1517 de fecha 22 de Marzo de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

DECRETO:

1. **PROCEDASE**, a la devolución de la suma de \$ 94 (noventa y cuatro pesos), recursos no utilizados en el Programa "Centro de la Mujer Parral"
2. **GIRESE**, dicho dinero a la **cuenta corriente del Banco Estado N° 43509108944 a nombre del Servicio Nacional de la Mujer**, Rut. 60.107.000-6.
3. **IMPUTESE**, el gasto que representa este Decreto al **ITEM, 214-05-03-001** del Programa "Centro de la Mujer Parral"

Anótese, Refréndese, Cúmplase, Publíquese

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/MHT/kh
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Depto. de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Director de Control.
- 3.- SernameG Maule
- 4.- Archivo DIDECO
- 5.- Archivo Centro de la Mujer
- 6.- Oficina de Partes